

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30885 PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luis Gutiérrez Martín, Secretario/a Judicial de Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I, Declaración concurso 155/13-C, y NIG 36038 47 1 2013 0000230, se ha dictado en fecha 17 de junio del 2013 Auto de Declaración de Concurso del deudor Instalaciones Eléctricas Balper, S.L., con CIF número B36397321, y domicilio social en Avda. de Vigo, 36, bajo de Pontevedra. Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al folio 40, del libro 3187 de Sociedades, Inscripción 1.^a de la hoja PO-39859.

Segundo.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal al economista D. Francisco Montes Ochoa, con despacho profesional en calle Michelena, núm. 9, entresuelo, 36001 Pontevedra. Email: ac.iebalper@gmail.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

Tercero.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 del a LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de la publicación de este edicto en el BOE.

Cuarto.- Abrir igualmente la fase de liquidación del presente concurso por petición de la concursada. Disolver la entidad concursada Instalaciones Eléctricas BalperR, S.L., y cesar a los administradores sociales, que son sustituidos por la administración concursal. Declarar vencidos los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los que consistan en otras prestaciones.

Pontevedra, 15 de julio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130045791-1